Contratación

CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**			mipg
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F19	VIGENCIA: 18/05/2023	V2	PÁGINA 1 de 2

No. Contrato	085	No. Entrega	1	Fecha	05/03/2024

La Suscrita **ALMACENISTA** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en cargo de **SUPERVISORA**.

CERTIFIQUE QUE:

La empresa **INNOVAMEDIC S.A.S.** Identificada con Nit **900,338,342-0**, Representada legalmente por **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO**, Identificado con cedula de ciudadanía número **1,075,239,390**, Responsable del contrato Número **085 de 2024** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE JABONES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZANTES PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el referido contrato presenta el siguiente balance del mes de FEBRERO:

Dando cumplimento al contrato No. 00085 del 2024	Fecha de inicio	**02/02/2024**
	Fecha de terminación	**29/02/2024**

	Valor inicial	**$**	**35.000.000,00**
	Valor total	**$**	**35.000.000,00**
	Valor ejecutado	**$**	**0**
	Vienen contrato	**$**	**35.000.000**
	Valor factura	**$**	**34.981.119**
	Saldo contrato	**$**	**18.881**

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada a almacén	Valor facturas
1	INNE 2094	08/02/2024	3634	$ 10.463.667
2	INNE 2110	21/02/2024	3641	$ 11.321.700
3	INNE 2119	28/02/2024	3675	$ 13.195.752
	total facturas			**$34.981.119**
Total de facturas	3			

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con los respectivos pagos al SGSSS, documentada además por la certificación expedida por el señor **JOAN ALFONSO MONTENEGRO** con **T.P 144194-T** y cedula de ciudadania No. **7,731,168** en calidad de **REVISOR FISCAL** de la entidad contratista.

Calificación del servicio	**Bueno**	**X**	**Satisfactorio**		**Regular**	

LEONARDO CASTRO ROA
SUPERVISOR

Sbr todo
11/03/2024

8669755 3116506696
innovamedicsas@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

INNE - 2094

Fecha y Hora de Factura

Fecha Factura 2024-02-08 10:09:14

Expedición 8/02/2024 10:09:

Vencimiento 2024-04-08

liente E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
IT 813,005,265 - 7 /Id. Extranjero :
irección CLL 34 No 8 30
iudad NEIVA - COLOMBIA
orreo almacen@esecarmenemiliaospina.gov.co
den Reference Prefijo

Teléfono 8726363
Vendedor INNOVAMEDIC SAS
Centro 1
Pedido 32
Numero

LOTE	FechaVcto	Bod	Descripción	Cod. Cum	Invima	Marca	IVA	Cant	Valor Unit.	Valor Total
126323	20251114	1	JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4% X500ML		2012DM-0009408	ALFAMEDIC	0	50.00	33.500,00	1.675.000,00
230715	20270731	1	ALCOHOL GLICERI GEL ANTIBAC 500ML VALVU-FARBEN65%		MD-1425	EUFAR	0	34.00	22.150,00	753.100,00
A47	00000000	1	ALGODON HOSPITALARIO 454GR HIGIETEX		DM-0000295-R3	HIGIETEX	0	7.00	21.500,00	150.500,00
0230410	20280410	1	COMPRESA		2013DM-0010640	KENNEDY	0	1,000.00	2.400,00	2.400.000,00
330311	20290731	1	INTEGRADOR VAPOR CLASE 5			EEE	19	3.00	435.600,00	1.306.800,00
230808	20280808	1	ROLLO MIXTO PARA ESTERILIZAR DE PAPEL 10CMX200MTS		2021DM0007081-R1	EEE	19	5.00	142.800,00	714.000,00
1169403	20280202	1	ROLLO MIXTO PARA ESTERILIZAR DE PAPEL 10CMX200MTS		2021DM0007081-R1	EEE	19	10.00	142.800,00	1.428.000,00
220713	20270713	1	ROLLO MIXTO PARA ESTERILIZAR DE PAPEL 15CMX200MTS		2021DM0007081-R1	EEE	19	5.00	232.100,00	1.160.500,00

Esterilizacion

Total Bruto	9,587,900.00
IVA 19%	875,767.00
Total a Pagar	$ 10,463,667.00

Elaborado e impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

ONDICION DE PAGO

Credito Clientes 10.463.667,00 Cuota 1 Vence el 2024-04-08

ALOR EN LETRAS

Diez Millones Cuatrocientos Sesenta Y Tres Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Pesos Mcte

BSERVACIONES

CONTRATO 085 ESE CARMEN EMILIA

Elaborado por **Firma Recibido**

AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD DE NEIVA SEGUN ACUERDO 018 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Autorización Número** 18764045744965 aprobado en 2023-03-09 **prefijo** INNE **desde el número** 1582 **al** 3000
Responsables de iva - Actividad Económica 4645 Tarifa 004.450

CUFE:7fad106f83683a67501b8e1b5333d53030cc6b5b90857bbade86f4fc7e319cc965f8873c40f119a7d1d04c5014a87d7c

ORIGINAL

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000003634

Usuario Confirmó: 7694504

Datos Generales

Proveedor:	900338342 - INNOVAMEDIC S A S		**Codigo:** 900338342	**Teléfono:**	8669755
Dirección:	CL 54 18 12	**Linea Distribucion:**	1001 - SUMINISTRO MEDICOQUIRURJICO	**Estado:**	Confirmado
Ciudad:	- ()	**Almacen:**	0400 - INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS	**Fecha:**	08/02/2024
No. Factura:	INNE-2094 **CxP:** 0000036985 **%ICA:** 0,00		**Fecha Factura:** 08/02/2024	**Plazo:**	45 Días

Código	Nombre	Documento Origen	U. Empaque	Cant.	Lote	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
0400-0018	ALGODON HOSPITALARIO	Ninguna -	R X 500 G	7	A35	$ 21.500	$ 150.500	0,00	0,00
0400-0073	COMPRESA LAPARATOMIA 45 X 45 CM	Ninguna -	UNIDAD	1000	20230522	$ 2.400	$ 2.400.000	0,00	0,00
0400-0120	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR	Ninguna -	PAQX200	3	B10687	$ 435.600	$ 1.306.800	0,00	19,00
0400-0173	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 15 CMS X 200 MTS	Ninguna -	R X 200 MT	5	279089	$ 232.100	$ 1.160.500	0,00	19,00
0400-0375	ASEPTIDINA (JABON QUIRURGICO) FRASCO X 500 ML	Ninguna -	FRA 500 ML	50	119623	$ 33.500	$ 1.675.000	0,00	0,00
0400-0377	FARBEN 65 (ANTIBACTERIAL) ALCOHOL GLICERINADO (ECAR) FRASCO X 500 ML	Ninguna -	FRA 500 ML	34	230715	$ 22.150	$ 753.100	0,00	0,00
0400-0385	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 10 CMS X 200 MTS	Ninguna -	R X 200 MT	15	30118503	$ 142.800	$ 2.142.000	0,00	19,00

SUBTOTAL:	$ 9.587.900
DESCUENTO:	$ 0
IMPUESTO:	$ 875.767
RETE IVA:	$ 0
RETE ICA:	$ 0
VALOR FLETE:	$ 0
VALOR IVA FLETE:	$ 0
RETE FUENTE:	$ 239.699
OTRAS RETE:	$ 0
OTRAS DEDUC:	$ 0
NETO A PAGAR:	$ 10.223.968

TOTAL: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Detalle: contrato n.

Elaboró

Revisó

Aprobó

Usuario Creación: 1075283752 - LUIS STEVEN SERNA URREA

Usuario Impresión : 1075294122 - MARIA OLAYA

INNOVAMEDIC S.A.S.

NIT : 900,338,342 - 0
CL 54 18 12 VILLA CAROLINA
NEIVA - COLOMBIA
8669755 3118506696
innovamedicsas@gmail.com

3675

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

INNE - 2119

Cliente	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	**Teléfono**	8726363
NIT	813,005,265 - 7 /Id. Extranjero :	**Vendedor**	INNOVAMEDIC SAS
Dirección	CLL 34 No 8 30	**Centro**	1
Ciudad	NEIVA - COLOMBIA		
Correo	almacen@esecarmenemiliaospina.gov.co		
Orden Reference Prefijo		**Numero**	

Fecha y Hora de Factura

Fecha Factura 2024-02-28 16:47:27
Expedición 28/02/2024 16:49:
Vencimiento 2024-04-28

LOTE	FechaVct	Bod	Descripción	Cod. Cum	Invima	Marca	IVA	Cant	Valor Unit.	Valor Total
20230822	20260830	1	PAPEL GRADO MEDICO 10CMX200MTS		DM-0007081	ALFA TRADING	19	3.00	142.800,00	428.400,00
20230825	20260825	1	ROLLO PGM MIXTO 12 CM X 200MTS 3 INDICADORES		2012DM0008785	ALFA TRADING	19	8.00	167.800,00	1.342.400,00
101824	20260129	1	JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4% X500ML		2012DM-0009408	ALFAMEDIC	0	331.00	33.500,00	11.088.500,00

Total Bruto	12,859,300:00
IVA 19%	336,452.00
Total a Pagar	[redacted]

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes 13.195.752,00 Cuota 1 Vence el 2024-04-28

VALOR EN LETRAS

Trece Millones Ciento Noventa Y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Y Dos Pesos Mcte

OBSERVACIONES

CONTRATO 085

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Elaborado por

Firma Recibido

AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD DE NEIVA SEGUN ACUERDO 018 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Autorización Número** 18764045744965 **aprobado en** 2023-03-09 **prefijo** INNE **desde el número** 1582 **al** 3000
Responsables de iva - Actividad Económica 4645 Tarifa 004.450

CUFE:6503946748e608f6004df25893dae6436ed59652e03222f40b274148c7f321e32c0e4626c921e3c01b562ba3aadef403

ORIGINAL

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000003675

Usuario Confirmó: 7694504

Datos Generales

Proveedor:	900338342 - INNOVAMEDIC S A S		**Codigo:** 900338342	**Teléfono:**	8669755
Dirección:	CL 54 18 12	**Linea Distribucion:**	0901 - MATERIALES MEDICOQUIRURJICO	**Estado:**	Confirmado
Ciudad:	- ()	**Almacen:**	0400 - INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS	**Fecha:**	28/02/2024
No. Factura:	INNE - 2119 **CxP:** 0000037104 **%ICA:** 0,00		**Fecha Factura:** 28/02/2024	**Plazo:**	45 Días

Código	Nombre	Documento Origen	U. Empaque	Cant.	Lote	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
0400-0172	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 12 CMS X 200 MTS	Ninguna -	R X 200 MT	8	20230825	$ 167.800	$ 1.342.400	0,00	19,00
0400-0375	ASEPTIDINA (JABON QUIRURGICO) FRASCO X 500 ML	Ninguna -	FRA 500 ML	331	101824	$ 33.500	$ 11.088.500	0,00	0,00
0400-0453	PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE 10 CMS X 200 MTS (MEDISPO)	Ninguna -	ROLLO	3	20230822	$ 142.800	$ 428.400	0,00	19,00

SUBTOTAL:	$ 12.859.300
DESCUENTO:	$ 0
IMPUESTO:	$ 336.452
RETE IVA:	$ 0
RETE ICA:	$ 0
VALOR FLETE:	$ 0
VALOR IVA FLETE:	$ 0
RETE FUENTE:	$ 321.483
OTRAS RETE:	$ 0
OTRAS DEDUC:	$ 0
NETO A PAGAR:	$ 12.874.269

TOTAL: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Detalle: CONTRATO N 00085

Elaboró Revisó Aprobó

Usuario Creación: 1075294122 - MARIA CELESTE OLAYA MURCIA

Usuario Impresión : 1075294122 - MARIA OLAYA

INNOVAMEDIC S.A.S.
NIT : 900,338,342 - 0
CL 54 18 12 VILLA CAROLINA
NEIVA - COLOMBIA
8669755 3118506696
innovamedicsas@gmail.com

3641

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

INNE - 2110

Cliente	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA		
NIT	813,005,265 - 7 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	8726363
Dirección	CLL 34 No 8 30	**Vendedor**	INNOVAMEDIC SAS
Ciudad	NEIVA - COLOMBIA	**Centro**	1
Correo	almacen@esecarmenemiliaospina.gov.co		
Orden Reference Prefijo		**Numero**	

Fecha y Hora de Factura

Fecha Factura 2024-02-21 11:48:40
Expedición 21/02/2024 11:49:
Vencimiento 2024-04-21

LOTE	FechaVcto	Bod.	Descripción	Cod. Cum	Invima	Marca	IVA	Cant	Valor Unit.	Valor Total
DCO2308	20280819	1	COMPRESA PRELAVADA NO ESTERIL 45X45		2022DM-0009427	VITAL MEDIC	0	2,400.00	2.400,00	5.760.000,00
[illegible]	20271225	1	GASA NO TEJIDA NO ESTERIL 3X3		2018DM0018331	VITAL MEDIC	0	350.00	12.200,00	4.270.000,00
A35	20290823	1	ALGODÓN HOSPITALARIO 454GR HIGIETEX		DM-0000295-R3	HIGIETEX	0	31.00	21.500,00	666.500,00
231105	20260831	1	GLUTARALDEHIDO-GLUTFAR PLUS HLD ALC. GALON3.8L	N/A	2012DM-0008954-J	EUFAR	0	12.00	82.100,00	985.200,00

Total Bruto 11,321,700,00
Total a Pagar $ 11.321.700,00

CONDICION DE PAGO
Credito Clientes 11.321.700,00 Cuota 1 Vence el 2024-04-21

VALOR EN LETRAS
Once Millones Trescientos Veintiun Mil Setecientos Pesos Mcte

OBSERVACIONES
CONTRATO 085 DEL 2023

Elaborado por

Firma Recibido

AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD DE NEIVA SEGUN ACUERDO 018 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Autorización Número** 18764045744965 **aprobado en** 2023-03-09 **prefijo** INNE **desde el número** 1582 **al** 3000
Responsables de iva - Actividad Económica 4645 Tarifa 004.450

CUFE:bbf1dd695249770f4882f3945294907cb33e69b6325f2cbd21bea2f023d0c28e43b9e1c6e74607e149a8c530dee0497

ORIGINAL

Elaborado por Imprenta por Siigo SAS NIT 830.048.145-8

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000003641

Usuario Confirmó: 7694504

Datos Generales

Proveedor:	900338342 - INNOVAMEDIC S A S		**Codigo:** 900338342	**Teléfono:**	8669755
Dirección:	CL 54 18 12	**Linea Distribucion:**	0901 - MATERIALES MEDICOQUIRURJICO	**Estado:**	Confirmado
Ciudad:	- ()	**Almacen:**	0400 - INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS	**Fecha:**	21/02/2024
No. Factura:	INNE - 2110 **CxP:** 0000037062	**%ICA:** 0,00	**Fecha Factura:** 21/02/2024	**Plazo:**	45 Dias

Código	Nombre	Documento Origen	U. Empaque	Cant.	Lote	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
0400-0018	ALGODON HOSPITALARIO	Ninguna -	R X 500 G	31	A35	$ 21.500	$ 666.500	0,00	0,00
0400-0073	COMPRESA LAPARATOMIA 45 X 45 CM	Ninguna -	UNIDAD	2400	HDCO2308	$ 2.400	$ 5.760.000	0,00	0,00
0400-0378	GLUTFAR (DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL) GLUTARALDEHIDO 2% GALON	Ninguna -	GALON	12	231105	$ 52.100	$ 625.200	0,00	0,00
0400-0536	GASA NO TEJIDA NO ESTERIL 3 X 3	Ninguna -	UNIDAD	350	20221226	$ 12.200	$ 4.270.000	0,00	0,00

SUBTOTAL:	$ 11.321.700
DESCUENTO:	$ 0
IMPUESTO:	$ 0
RETE IVA:	$ 0
RETE ICA:	$ 0
VALOR FLETE:	$ 0
VALOR IVA FLETE:	$ 0
RETE FUENTE:	$ 283.043
OTRAS RETE:	$ 0
OTRAS DEDUC:	$ 0
NETO A PAGAR:	$ 11.038.657

TOTAL: ONCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Detalle: CONTRATO N

Elaboró Revisó Aprobó

Usuario Creación: 1075294122 - MARIA CELESTE OLAYA MURCIA

Usuario Impresión : 1075294122 - MARIA OLAYA

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 8	

CLASE	SUMINISTRO
No. DE CONTRATO	00085
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JABONES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZANTES PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA
CONTRATISTA	**INNOVAMEDIC S.A.S.** Identificada con NIT. 900.338.342-0 Representada Legalmente por **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO** , Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.239.390.
CONTRATANTE	**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** , mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 expedida en San Agustín - Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El Valor del presente Contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000,oo)** pagaderos mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes debidamente autorizado por el Supervisor del contrato y a razón de:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTALUNITARIO IVA INCLUIDO
1	JABON QUIRURGICO QUE CONTIENE CLORHEXIDINA AL 4%	FRASCO X 1.000CC	PROASEPSIS	$ 52.800		$ 52.800
2	JABON QUIRURGICO QUE CONTIENE CLORHEXIDINA AL 4%	FRASCO X 500CC	PROASEPSIS	$ 33.500		$ 33.500
3	GEL CON ALCOHOL GLICERINADO AL 65 % O 70% ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS	FRASCO X 1.000CC	EUFAR	$ 31.850		$ 31.850
4	GEL CON ALCOHOL GLICERINADO AL 65 % O 70% ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS	FRASCO X 500CC	EUFAR	$ 22.150		$ 22.150
5	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL Y/O ESTERILIZANTE QUE CONTIENE GLURARALDEHIDO	FRASCO X 1000CC	EUFAR	$ 27.800		$ 27.800
6	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL Y/O ESTERILIZANTE QUE CONTIENE GLURARALDEHIDO	GALON	EUFAR	$ 52.100		$ 52.100
7	DETERGENTE MULTI O POLIENZIMATICO CONCENTRADO	FRASCO X 1000CC	EUFAR	$ 56.200		$ 56.200

8	DETERGENTE MULTI O POLIENZIMATICO CONCENTRADO	GALON	EUFAR	$ 155.250		$ 155.250
9	DETERGENTE Y DESINFECTANTE DE NIVEL INTERMEDIO PARA SUPERFICIES, INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS	GALON	EUFAR	$ 296.900		$ 296.900
10	DETERGENTE Y DESINFECTANTE DE NIVEL INTERMEDIO PARA SUPERFICIES, INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS	FRASCO X 1000CC	EUFAR	$ 82.950		$ 82.950
11	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO	FRASCO X 500CC	EUFAR	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180
12	JABON LIQUIDO ANTISEPTICO	GALON X 3800ML	EUFAR	$ 49.000	$ 9.310	$ 58.310
13	GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO (PARA ECOGRAFO)	GALON	KRAMER	$ 43.000		$ 43.000
14	GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO (PARA ECOGRAFO)	FRASCO	KRAMER	$ 9.400		$ 9.400
15	DETERGENTE LIQUIDO, CONCENTRADO, NEUTRO Y BIODEGRADABLE, PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO	GALON	EUFAR	$ 105.850		$ 105.850
16	SACHET O PAÑOS IMPREGANDOS DE SOLUCION ANTISEPTICA PARA USO EXTERNO PARA ANTISEPSIA DE PIEL	UNIDAD	PROASEPSIS	$ 145		$ 145
17	SOLUCION ANTISEPTICA PARA USO EXTERNO PARA ANTISEPSIA DE PIEL	FRASCO X 100 A 150	PROASEPSIS	$ 16.800		$ 16.800
18	SOLUCIÓN ANTISEPTICA PARA USO EXTERNO PARA ANTISEPSIA DE PIEL	FRASCO X 500CC	PROASEPSIS	$ 42.350		$ 42.350
19	SOLUCION ANTISEPTICA PARA USO EXTERNO PARA ANTISEPSIA DE PIEL	EN SPRAY X 120ML	PROASEPSIS	$ 16.800		$ 16.800
20	ALCOHOL ANTISEPTICO	GALON	OSA	$ 42.600		$ 42.600
21	ALCOHOL ANTISEPTICO	FRASCO X 345 ML	OSA	$ 6.900		$ 6.900
22	ALCOHOL ANTISEPTICO	FRASCO X 700ML	OSA	$ 8.700		$ 8.700

23	YODOPOVIDONA ESPUMA	FRASCO X 120 ML	ECAR	$ 9.800		$	9.800
24	YODOPOVIDONA SOLUCION	FRASCO X 120 ML	ECAR	$ 9.800		$	9.800
25	YODOPOVIDONA SOLUCION	GALON	ECAR	$ 145.000		$	145.000
26	CLORURO DE AMINIO CUATRERNARIO DE QUINTA GENERACION, DETERGENTE Y DESINFECTANTE BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIE E INSTRUMENTAL	FRASCO POR 240 ML	EUFAR	$ 20.200		$	20.200
27	CLORURO DE AMINIO CUATRERNARIO DE QUINTA GENERACION, DETERGENTE Y DESINFECTANTE BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIE E INSTRUMENTAL	FRASCO POR 750 ML	EUFAR	$ 49.250		$	49.250
28	DETERGENTRE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR QUE CONTIENE CLORURO DE AMINIO CUATRERNARIO DE QUINTA GENERACION MAS HIPOCLORITO DE SODIO	GALON POR 5 LITROS	EUFAR	$ 316.800		$	316.800
29	DETERGENTRE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR QUE CONTIENE CLORURO DE AMINIO CUATRERNARIO DE QUINTA GENERACION MAS HIPOCLORITO DE SODIO	FRASCO POR 1000 ML	EUFAR	$ 105.800		$	105.800
30	DETERGENTRE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR QUE CONTIENE CLORURO DE AMINIO CUATRERNARIO DE QUINTA GENERACION MAS HIPOCLORITO DE SODIO	FRASCO POR 60 ML	EUFAR	$ 19.600		$	19.600
31	SOLIDIFICANTE DE LIQUIDOS BIODEGRADABLE QUE CONTIENE POLIMERO ABSORBENTE Y PEROXIDO DE HIDROGENO	SOBRE POR 35 GRAMOS	EUFAR	$ 20.150		$	20.150
32	SEÑALIZACION "PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS"	UNIDAD	EUFAR	$ 20.400	$ 3.876	$	24.276
33	ALGODÓN EN TORUNDAS ESTERIL	PAQUETE X 3 UNIDADES	MEDICAL SUPPLIES	$ 800		$	800
34	ALGODÓN EN TORUNDAS	BOLSA X 500 Gms.	HIGIETEX	$ 25.500		$	25.500
35	ALGODÓN HOSPITALARIO	Rollo x 500 Gms	HIGIETEX	$ 21.500		$	21.500

36	CINTA CONTROL ESTERILIZACIO N	ROLLO	EEE	$ 35.400	$ 6.726	$ 42.126
37	COMPRESA LAPARATOMIA 45 CMS X 45 CMS ESTERIL	UNIDAD	KENEDY	$ 2.400		$ 2.400
38	GASA NO TEJIDA ESTERIL 3" X 3"	SOBRE X 2 UNIDADES	VITAL MED	$ 600		$ 600
39	GASA NO TEJIDA NO ESTERIL 3" X 3" ALFASAFE X 200	SOB RE	VITAL MED	$ 12.200		$ 12.200
40	INDICADOR BIOLOGICO ATTEST VAPOR 1292 CX50	CAJA	BIONOVA	$ 2.165.484	$ 411.442	$ 2.576.926
41	INDICADOR QUIMICO TIRILLA 1250CX240 (COMPLY)	CAJA	TERRAGEN	$ 284.600	$ 54.074	$ 338.674
42	INTEGRADOR VAPOR 1243 A CX 1000 (COMPLY)	BOLSA	TERRAGEN	$ 435.600	$ 82.764	$ 518.364
43	ROLLO PGM MIXTO 62 GR 10 CM X 200 MTS 3 INDICADORES	ROLLO	ALFATRADING	$ 142.800	$ 27.132	$ 169.932
44	ROLLO PGM MIXTO 62 GR 12CM X 200 MTS 3 INDICADORES	ROLLO	ALFATRADING	$ 167.800	$ 31.882	$ 199.682
45	ROLLO PGM MIXTO 62 GR 15CM X 200 MTS 3 INDICADORES	ROLLO	ALFATRADING	$ 232.100	$ 44.099	$ 276.199
46	ROLLO TEJIDO CURACION HOSPITALARIO 0.90 X 0.90 MTS	UNIDAD	ALFATRADING	$ 99.900		$ 99.900
47	TEST DE BOWWIE DICK COMPLY REF 00130 CX50	CAJA*50	INSHUMOS	$ 547.600	$ 104.044	$ 651.644
48	APOSITO ESTERIL 8" X 10" (20CM X 25CM)	SOBRE	SHERLEG	$ 11.400		$ 11.400

El Valor del presente Contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000,oo), pagaderos conforme a la factura respectiva y/o en actas parciales teniendo en cuenta los dias de prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el **CONTRATANTE** para con el **CONTRATISTA. La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe

	de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.
PLAZO	El término de duración del contrato será hasta el 29 de febrero de 2024, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio pon el supervisor del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	**1.** Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. **2.** Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. **3.** El proponente deberá cotizar el Jabón quirúrgico, alcohol glicerinado, detergente enzimático, desinfectante esterilizante, soluciones antisépticas y gel conductor de ultrasonido, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas. **4.** El oferente deberá garantizar que los insumos y elementos que se reciban objeto de la presente invitación tengan fechas de vencimiento mínimo de 2 años, de lo contrario estará obligado a realizar cambios con el tiempo establecido por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. **5.** El proveedor deberá realizar capacitación y entrenamiento del manejo de los productos en cada uno de los centros de salud y central de esterilización de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. **6.** Se debe entregar en calidad de comodato los dispensadores de acuerdo a las presentaciones ofertadas según listado entregado por Almacén General durante el término de ejecución del contrato. **7.** El pedido se envía mensualmente con la firma de la Almacenista el cual se debe entregar en el término de 3 días hábiles al Área de Almacén General ubicado en el Centro de Salud Palmas, el pedido será enviado por correo electrónico, fax o notificado personalmente. **8.** El Oferente se compromete a manejar stock de inventarios y estar atentos a cualquier emergencia que se presente. **9.** El contratista deberá estar en capacidad de realizar cambios y/o solucionar discrepancias que se presenten en los elementos sin que esto tenga costo adicional para la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. **10.** El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción según las necesidades del Área de Almacén de la E.S.E. y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro. **11.** Cambiar elementos que no cumpla con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de daño solucionando las discrepancias que se presenten inmediatamente, sin que represente costo adicional para EL CONTRATANTE.

	12. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. **13.** Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga **EL CONTRATANTE** por el presente contrato, se imputarán al código **24501030083899997**, denominado Artículos n.c.p para protección – MATERIALES Y SUMINISTROS, para la vigencia fiscal de 2024, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0181 de 26 de enero de 2024 expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.
GARANTÍAS	Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA E.S.E con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza a favor de la ESE CEO que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Calidad de los bienes o del servicio prestado.	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el CONTRATISTA no podrá reclamar indemnización alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1.Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 468 de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato.
CLAUSULAS ESPECIALES	**CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el

	amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. CLÁUSULASEGUNDA. CADUCIDAD. La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. PARÁGRAFO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, LA CONTRATISTA deberá prorrogar Las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN. La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la CONTRATISTA, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. CLÁUSULA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN. El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del CONTRATISTA, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. PARÁGRAFO: El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía única exigida. **PARAGRAFO UNO:** De conformidad al

	Acuerdo Municipal No. 028 de 2018 **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES** expedido por el Concejo Municipal de Neiva el cual dispone "Exclúyase del pago relativos a estampillas pro electrificación rural, prousco, procultura y pro Adulto Mayor los contratos cuyo recurso tiene destinación especifica al sector salud para régimen subsidiado, las actividades no cubiertas por subsidio a la demanda, acciones de salud pública colectiva, atención de la atención de la población pobre no asegurada, así como los contratos que celebre el prestador de servicios de salud (PSS) con sus profesionales o proveedores para garantizar la atención en salud de la población a su cargo o cuyo recurso, provengan del sistema general de participaciones y/o del sistema general de seguridad social en salud" se excluye del pago de derechos de contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	- 2 FEB 2024
EL CONTRATANTE	**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA
EL CONTRATISTA	**INNOVAMEDIC S.A.S.** Identificada con NIT. 900.338.342-0 Representada Legalmente por **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.239.390
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	**MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ**

R/ CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
ASESOR JURÍDICO GERENCIA

P/ DAVID ALEJANDRO BOBADILLA PUENTES
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

R/ PAULA ANDREA MALDONADO TIQUE
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

Fecha de legalización		02/02/2024	
No. Contrato	0085	*Fecha de suscripción*	02/02/2024
No. Otrosí		*Fecha de suscripción*	
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista		INNOVAMEDIC S.A.S	

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	0181	*Fecha*	26/01/2024
Número del registro de compromiso	0182	*Fecha*	02/02/2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	02/02/2024	*Número de póliza*	560-47-994000175155
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	7.000.000	*Fecha de Inicio*	02/02/2024	*Fecha de Finalización*	10/09/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	10.500.000	*Fecha de Inicio*	02/02/2024	*Fecha de Finalización*	10/03/2025

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Vigencia*	NA
No. de Liquidación	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Exento*	SI

OBSERVACIONES

Miguel Julián Rodríguez Ortiz
Asesor Jurídico Área De Contratación

P/ MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS
Profesional en Derecho

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 085 DE 2024
Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: INNOVAMEDIC S.A.S

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JABONES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZANTES PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: 35.000.000
Fecha de iniciación del contrato: 02 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de terminación del contrato: 29 DE FEBRERO DE 2024

En Neiva, a los dos **(02)** días del mes de **FEBRERO** del año **2024**, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, la Dra. **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO, ALMACENISTA** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISORA** y la empresa **INNOVAMEDIC S.A.S** representada legalmente por el **señor JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO** en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO
Representante legal
INNOVAMEDIC S.A.S

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Supervisora
ESE CARMEN EMILIA OSPINA

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F17
	ACTA DE TERMINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	29/05/2018
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato: 085 DE 2024
Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina - NIT 813.005.265-7
Contratista: INNOVAMEDIC S.A.S

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JABONES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZACION PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $ 35.000.000
Fecha de inicio del contrato: 02 DE FEBRERO 2024
Fecha de terminación del contrato: 29 DE FEBRERO 2024

En Neiva, a los **CINCO (05)** días del mes de **MARZO** del año **2024**, se reunieron en instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, el Dro. **LEONARDO CASTRO ROA**, **ALMACENISTA** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISOR** y la empresa **INNOVAMEDIC S.A.S.** representada legalmente por **JOSETH FABIAN POÑLANIA CARDOZO** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de elaborar la terminación correspondiente, cuyo objeto contractual se cumplió en los términos y condiciones previstas al contrato de prestación de servicios No. **085** del año **2024**.

De igual manera se deja constancia, que el contratista ejecuto el contrato satisfactoriamente, cumpliendo con los pagos al sistema de seguridad social, salud, pensión y ARL, durante el plazo de ejecución.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO
Contratista

LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor

No. Contrato.: 085 **DE 2024**

Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: INNOVAMEDIC S.A.S, con NIT No 900.338.342-0 representado legalmente por la Sra. **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO** identificado con C.C 1.075.239.390

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE JABONES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZACION PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $ 35.000.000

Fecha de iniciación del contrato: 02 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de terminación del contrato: 29 DE FEBRERODE 2024

En Neiva, a los **cinco (05)** días del mes de **FEBRERO** del año **2024**, se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, El Dr. **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** en calidad de Gerente de E.S.E. Carmen Emilia Ospina y **LEONARDO CASTRO ROA** en calidad de **SUPERVISOR** y el Sr **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO** identificado con **C.C 1.075.239.390**, Representante legal del Establecimiento de Comercio **INNOVAMEDIC S.A.S,** con NIT No **900.338342-0** en calidad de contratista con el fin de elaborar la liquidación al contrato **085** de **2024**

1. Actas de recibo:

Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato , suministro a la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura No.	Fecha documento	Valor total de las factura
1	INNE 2094	08/02/2024	$ 10.463.667
2	INNE 2110	21/02/2024	$ 11.321.700
3	INNE 2119	28/02/2024	$ 13.195752
TOTAL			$ 34.981.119

2. Cumplimiento obligaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

Pagos efectuados	Concepto	Valor pagado
		$ 0
Total		$ 0

3. Garantía única:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza **560-47-994000175155** expedida por la empresa de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
CUMPLIMIENTO	$7.000.000	02/02/2024	10/09/2024
CALIDAD	$10.500.000	02/02/2024	10/03/2025
Revisado contratación		Nombre	

4. Balance

Valor contrato	$ 35.000.000		
Valor de las actas parciales pagadas			$ 0
Valor no ejecutado			$ 18.881
Valor por pagar al contratista			$ 34.981.119
Sumas iguales			
TOTAL	$ 35.000.000		$ 35.000.000

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **085** de **2024** suscrito entre la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y el Sr **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO** identificado con **C.C 1.075.239.390**, Representante legal del Establecimiento de Comercio **INNOVAMEDIC S.A.S,** con NIT No **900.338342-0** en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No **085** de **2024**, suscrito el **02 DE FEBRERO** del **2024**, entre la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y el Sr **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO** identificado con **C.C 1.075.239.390**, Representante legal del Establecimiento de Comercio **INNOVAMEDIC S.A.S,** con NIT No **900.338.342-0** en calidad de contratista.

Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y el Sr **JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO** identificado con **C.C 1.075.239.390**, Representante legal del Establecimiento de Comercio **INNOVAMEDIC S.A.S,** con NIT No **900.338.342-0** en calidad de contratista. Recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato de prestación y servicios No **085** de **2024**.

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor

MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor jurídico de contratación

CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
Asesor Jurídico de gerencia

JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO
Contratista

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	INNOVAMEDIC SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900338342
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-02-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-02-13
FECHA DE PAGO:	2024-02-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-01
PERÍODO SALUD:	2024-02
NÚMERO PLANILLA:	28914610
TOTAL COTIZANTES:	8
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28914610
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	7	$ 0	$ 0	$ 3.900	$ 1.078.700	$ 1.082.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 300	$ 56.700	$ 57.000
Subtotal Salud		2	8	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 1.135.400	$ 1.139.600
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 454.900	$ 456.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	6	$ 79.100	$ 79.100	$ 15.400	$ 4.244.000	$ 4.259.400
Subtotal Pensión		2	8	$ 79.100	$ 79.100	$ 17.100	$ 4.698.900	$ 4.716.000
14-29	830008686	LA EQUIDAD	8	$ 0	$ 0	$ 600	$ 148.400	$ 149.000
Subtotal ARL		1	8	$ 0	$ 0	$ 600	$ 148.400	$ 149.000
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	8	$ 0	$ 0	$ 4.100	$ 1.135.400	$ 1.139.500
Subtotal CCF		1	8	$ 0	$ 0	$ 4.100	$ 1.135.400	$ 1.139.500
			Total a pagar	$ 79.100	$ 79.100	$ 26.000	$ 7.118.100	$ 7.144.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/03/2024

INNOVAMEDIC S.A.S

NIT. 900.338.342-0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA

INNOVAMEDIC SAS
NIT. 900.338.342-0

CERTIFICA QUE:

INNOVAMEDIC S.A.S identificada con Nit. No. 900.338.342-0, ha cumplido y se encuentra al día en las afiliaciones y pago de todas sus obligaciones durante los últimos 6 meses, con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente constancia se otorga a la quien le interese, en la ciudad de Neiva, a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

JOAN ALFONSO MONTENEGRO
Revisor Fiscal
C.C. 7.731.168
T.P. 144194-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E57E9886870DFDE8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOAN ALFONSO MONTENEGRO NIETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7731168 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 144194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.731.168

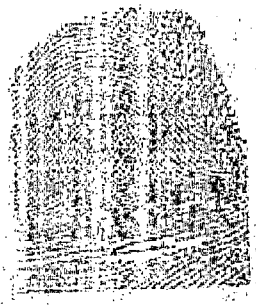
MONTENEGRO NIETO

APELLIDOS

JOAN ALFONSO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1985

PUERTO RICO
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

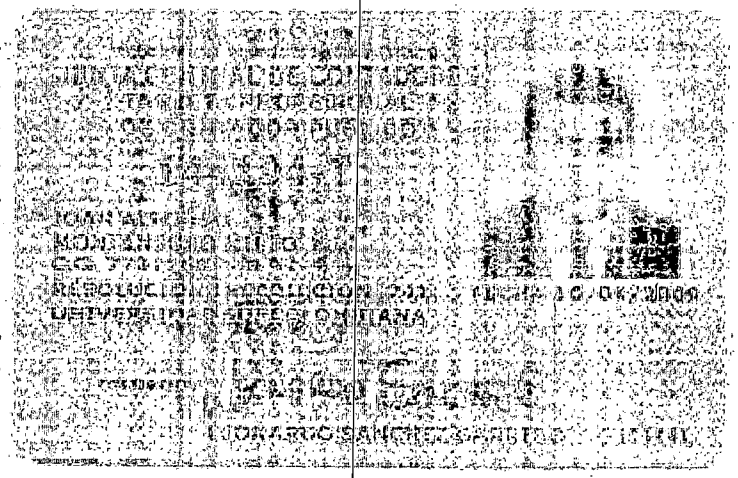
M
SEXO

02-ABR-2003 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

0131116003A 02 1983150251



Neiva

Dr. LEONARDO CASTRO ROA
Almacenista
Supervisor

Supervisor - Contrato Bienes y Servicios Nº **085** del **2024**

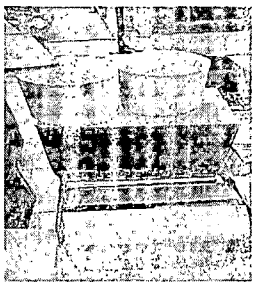
REF: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

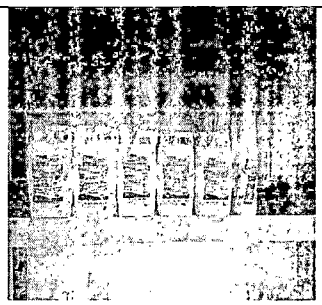
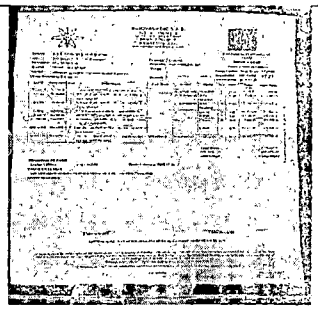
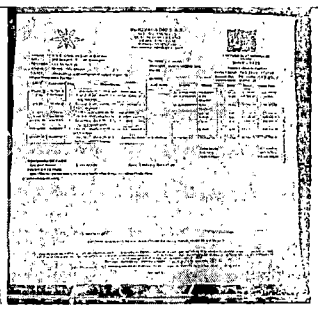
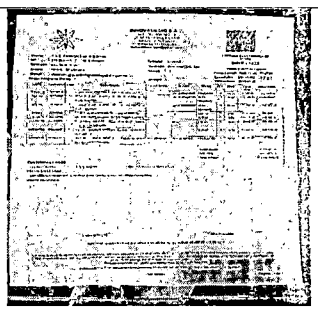
JOSETH FABIAN POLANIA CARDOZO, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.239.390** expedida en Neiva, mediante el presente escrito me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** del contrato de la referencia:

Objeto contractual: SUMINISTRO DE JABONES, DESINFECTANTES, Y ESTERILIZANTES PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Periodo ejecutado: 02 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.	Por parte de INNOVAMEDIC S.A.S se ejecuto el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidos, acatando las especificaciones técnicas señaladas	
2	Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato.	Todos los productos suministrados por INNOVAMEDIC S.A.S cumplen con normas de calidad y con su respectivo registro sanitario INVIMA, Autoridad para el cumplimiento de que los productos sean seguros	

3	El proponente deberá cotizar el Jabón quirúrgico, alcohol glicerinado, detergente enzimático, desinfectante esterilizante, soluciones antisépticas y gel conductor de Ultrasonido, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas	PRODUCTOS COTIZADOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN	
4	El proponente debe anexar a su propuesta fotocopia simple del registro sanitario expedido por el INVIMA, vigente y sus modificaciones o renovaciones por cada uno de los productos ofertados y con la entrega de la factura.	Documentación técnica entregada al momento de presentación de la propuesta y en cada una de las entregas,	
5	Si el proponente es distribuidor anexar a su oferta el concepto técnico Sanitario al entregar la factura al almacén, debe anexar fecha de vencimiento y el lote de fabricación por producto	Todas nuestras facturas cuentan con la información solicitada por norma como LOTE, FECHA DE VENCIEMIENTO No DE REGISTRO SANITARIO.	
6	El oferente deberá garantizar que los insumos y elementos que se reciban objeto de la presente invitación tengan fechas de vencimiento mínimo de 2 años, de lo contrario estará obligado a realizar cambios con el tiempo establecido por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina	TODOS NUESTROS PRODUCTOS CUENTAN CON MAS DE DOS AÑOS DE VENCIEMIENTO DESPUES DE SU FABRICACION.	
7	El proveedor deberá realizar capacitación y entrenamiento del manejo de los productos en cada uno de los centros de salud y central de esterilización de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.	LOS PRODUCTOS SON CONOCIDOS EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD YA QUE SE HAN CAPACITADO ANTERIORMENTE CON LOS MISMOS PRODUCTOS	

8	Se debe entregar en calidad de comodato los dispensadores de acuerdo con las presentaciones ofertadas según listado entregado por Almacén General durante el término de ejecución del contrato	N/A		
9	El pedido se envía mensualmente con la firma de la Almacenista el cual se debe entregar en el término de 3 días hábiles al Área de Almacén General ubicado en el Centro de Salud Palmas, el pedido será enviado por correo electrónico, fax o notificado personalmente	N/A		
10	El Oferente se compromete a manejar stock de inventarios y estar atentos a cualquier emergencia que se presente.	N/A		
11	El contratista deberá estar en capacidad de realizar cambios y/o solucionar discrepancias que se presenten en los elementos sin que esto tenga costo adicional para la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.	N/A		
12	El contratista se compromete a cambiar. los elementos que no sean recibidos a satisfacción según las necesidades del Área de Almacén de la E.S.E. y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro	N/A		
13	Cambiar elementos que no cumpla con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de	No se presentaron a al fecha cambios de los productos el cual todos están dentro las condiciones del contrato	N/A	

	daño solucionando las discrepancias que se presenten inmediatamente, sin que represente costo adicional para EL CONTRATANTE		
14	Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato	La calidad de los productos fueron entregados y suministrados con las condiciones del contrato establecidos	Las facturas presentadas por el proveedor en el acta de recepción se especifican las condiciones técnicas.
15	Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato	Se cumplieron las condiciones pactadas entre las dos partes.	Se reviso y superviso las condiciones y obligaciones del contratista.

Observación: Fotografías legibles las cuales deben discriminar la fechas, lugar y actividad, Control de Asistencia legible y Correos electrónicos en los casos que se requieran.

VALOR DE PERIODO EJECUTADO: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCT.($34.981.119)

Atentamente,

INNOVAMEDIC S.A.S.
NIT. 900.338.342-0
JOSETH FABIAN POLANIA C
C.C. 1.075.239.390
REPRESENTANTE LEGAL

LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor